



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ORDENANZA N° 16 -2000-MPH-CZ.

Caraz, 26 OCT. 2000

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.- CARAZ

POR CUANTO:

El Consejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre del 2000,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan las Municipalidades, el Concejo Municipal cumple con sus funciones normativas, entre otros mecanismos a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto en el Inc. 4) del Art.200 de la Constitución Política tienen rango de ley;

Que, de conformidad con el Art.92 Inc.4) de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad;

Que, de conformidad con el Art.115 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853, las Ordenanzas Municipales pueden establecer Sanciones de Multa, por Infracción a sus disposiciones sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar conforme a Ley;

Que según el Informe del Jefe de la División de Transportes y Circulación Vial N°10-2000-T-MPH-CZ, y con el Dictamen favorable de la Comisión de Técnica Mixta, y siendo necesario contar con un Cuadro de Infracciones y Escala de Multas administrativas;

Estando a lo dispuesto en los artículos 36 Inc. 3) y 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°23853 por votación unánime el Concejo Municipal ha aprobado la presente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Infracciones y Escala de Multas Administrativas, fijadas en base al porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria, Vigente, la misma que será aplicada a los conductores de vehículos menores y mayores que circulan en la Ciudad de Caraz, así como a los Concesionarios, la misma que consta de 32 Infracciones y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el formulario de notificación, la misma que será utilizada por el Inspector Municipal de Transito, para su aplicación conforme al Cuadro de Infracciones, cuyo modelo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- Derogar todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente ordenanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Dirección Municipal, Oficina de Administración Tributaria y División de Transporte el cumplimiento de la presente ordenanza

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



**Municipalidad Prov. de Huaylas
CARAZ**

**ING. PEDRO C. O FLORES
ALCALDE**